



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**



**uca**

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1934/2017 Anexo 93

RESOLUCIÓN N° 69/020

Montevideo, 23 de abril de 2020

VISTO: I) las notas presentadas por Servimed y Laboratorios Celsius S.A. en la que manifiestan la imposibilidad de continuar con el suministro de los ítems N°s 606 y 579, adjudicados en el marco del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo II, mediante Resolución N° 156/018 de fecha 12 de diciembre, así como la nota de Blaufarma Uruguay S.A. en la que renuncia a continuar integrando el Ranking de Ofertas para el ítem N° 771.

RESULTANDO: I) que las firmas adjudicatarias manifiestan que sus renunciaciones obedecen a que sus proveedores están discontinuando la fabricación de los productos adjudicados en esos ítems, habiéndose efectuado en el plazo previsto en la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado", Pliego de Condiciones Particulares, Documento A.

CONSIDERANDO: que es posible proceder a la re-adjudicación del ítem N° 579, al haber obtenido la conformidad de la siguiente oferta incluida en el Ranking, no siendo posible re-adjudicar el ítem N° 606, por ser única oferta.

ATENTO: a lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Re-adjudicar, dejar sin efecto y dar de baja en el Ranking de Ofertas, en el marco del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo II, los ítems identificados en los Anexos I a V adjuntos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) La presente resolución implica un aumento en la suma de \$ 17.789 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos ochenta y nueve) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado asciende a la suma de \$ 573:863.581 (pesos uruguayos quinientos setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y uno).
- 3º) Notificar a las firmas involucradas, solicitando la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas